2023306

Autoriza Fondos Globales en efectivo para operaciones menores servicios generales 2023

Dirección de Servicios Generales

LONGAVI, 17 ENE. 2023

DECRETO MUNICIPAL Nº 75 /

VISTOS:

La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde Don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 975, de fecha 03 noviembre del 2022 que delega atribuciones alcaldicias y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

El Decreto Nº 2340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre 2022, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores, publicado con fecha 12 de enero de 2023.

El Decreto Municipal Nº 1976 de fecha 20 de diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 1105, de fecha 15 de diciembre de 2022, que determina orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un fondo específico para operar en dinero efectivo y solventar los gastos menores que sea necesario efectuar para el buen funcionamiento de las diversas unidades municipales, especialmente de lo que concierne a la Dirección de Servicios Generales, para compra de insumos entre otros.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE al Director Suplente don **GONZALO GARDIAZABAL AGUILAR**, Profesional, Grado 9º de la E.M.S., Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] para que tenga a su cargo Fondos Globales por un monto de **$800.000.- (ochocientos mil pesos)**.

2. Los montos no podrán exceder de los previstos en el Decreto de Hacienda Nº 2340, publicado con fecha 12 de enero de 2023.

3. El funcionario antes nombrado deberá rendir periódicamente los gastos efectuados y solicitar la reposición del fondo girado.

4. El funcionario deberá rendir póliza de fidelidad funcionaria.

5. Gírese los fondos mediante la cuenta contable y presupuestaria correspondiente.

6. Impútese el gasto al ítem presupuestario cuenta N°2152212002, centro de costo 010110, subprograma 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RICHARD ELGUETA ELGUETA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI CONTROL INTERNO

R.Gardiazabal/C.San Martín
DISTRIBUCION:
- Funcionario autorizado.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Servicios Generales.

1140341